

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por don Juan Moreno Moya, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Timoteo Juan Ramón Moreno Chocano, de noventa y siete años de edad, hijo de Juan Ramón y de María, natural y vecino de Socuellamos, que desapareció de su domicilio a finales del mes de marzo de 1939, en los momentos de confusión que se produjeron al acabar la guerra civil española, sin que desde entonces se hayan tenido noticias algunas del mismo.

Y de acuerdo con el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de julio de 1979.—El Juez, Modesto de Bustos Gómez Rico.—El Secretario.—5.874 C.
1.º 29-8-1979

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Soledad Pérez Valle, vecina de Barcelona, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca que sirvió de tipo para la primera subasta es el de 1.371.435 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

•Departamento dos, planta semisótano, puerta segunda, de la casa sita en la villa de Sant Cugat del Vallés, calle Va-

llés, número setenta y tres y setenta y cinco; vivienda que tiene su acceso por la escalera del inmueble y una superficie útil de sesenta y un metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; lindante: Sur, con la indicada calle, en parte mediante una pequeña terraza de uso exclusivo de este departamento; Este, con escalera y con vivienda puerta tercera de esta planta; Oeste, con escalera y con vivienda puerta primera de esta planta; Norte, con escalera; debajo, con el suelo, y encima, con elementos comunes del inmueble. Tiene derecho de uso exclusivo de una pequeña terraza, de superficie cinco metros y sesenta decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes, es de dos enteros cuatrocientos tres milésimas de otro por ciento (2,403 por 100).

Inscrito al tomo 1.870, libro 327 de Sant Cugat, folio 92, finca 18.474, inscripciones 1 y 2.

Dado en Terrassa a 20 de julio de 1979.—El Juez, Jesús E. Corbal.—El Secretario, José María Castelló.—5.644-C.

VALDEPEÑAS

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido judicial, don Julián Gómez Orovio, en proveído dictado con esta fecha en las diligencias previas número 337/79, que en este Juzgado se siguen por daños en accidente de circulación, ocurrido el día 1 de agosto del año en curso, en la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), a la altura de Valdepeñas, al colisionar el vehículo «Simca 1100-S», matrícula 8980-43 (MA), contra el turismo CR-5520-B, desplazándolo contra el «Seat 127», matrícula CR-7514-B, conducidos por Robert Morin, Santiago Julián Camarena Rodríguez y Tomás Román Serrano, respectivamente, por medio de la presente se cita en legal forma al citado en primer lugar, Robert Morin, domiciliado en Tànger (Marruecos), rue Mojahedine, 64, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, reseñarle el permiso de conducir, el de circulación y certificado de seguro obligatorio, tasándose igualmente los daños materiales que hubiesen resultado.

Valdepeñas, 16 de agosto de 1979.—El Juez.—El Secretario.—10.972-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MERIDA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado por accidente de tráfico rodado con resultado de daños contra el súbdito marroquí El Hadouchi Mohamed, cuyo domicilio en España es desconocido, ha ordenado que se practique tasación de costas y gastos causados en este procedimiento, dando vista por término de tres días al señor fiscal y al condenado, y transcurrido no se alegará contra ella, procédase a su sanción por la vía de apremio.

Tasación de costas:

	Pesetas
Registro. D. C. 11	20
D. Previas, art. 28, 1.º	30
Hasta la sentencia, artículo 28, 1.º	200
Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.º	30
Despachos librados. D. C. 6.º	200
Cumplt. Despachos, art. 31, 1.º	100
Peritos tasadores	500
Reintegros y Mutualidades. D. C. 21.º	290
Suman	1.370
Multa impuesta	2.000
Indemnizaciones	6.530
Total	9.720

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado El Hadouchi Mohamed, expido la presente en Mérida a 16 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.005-E.

PALMA DEL RIO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el juicio de faltas número 235/1978 sobre lesiones, por la presente se cita al lesionado José Ramos Virgen, apodado «Marchena», en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ser visto por Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al anteriormente indicado y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 22 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.065-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.701/78, seguido a virtud de denuncia de Marina Medina Pascual contra Waldemar Zeidler, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Waldemar Zeidler para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las nueve veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 17 de agosto de 1979.—El Secretario.—11.029-E.